



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SECRETARIA DE AGRIAGRICULTURA Y PESCA Y PESCA

GOBERNACIÓN

INVITACION PUBLICA N° 017

OBJETO:

COMPRA Y VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y HERRAMIENTAS PARA LLEVAR A CABO LA MISIÓN DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO TÉCNICO.

Mayo 2017

INVITACION PUBLICA No. 017 DE MINIMA CUANTIA

CAPITULO I GENERALIDADES

El Departamento Archipiélago invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, consorcios y uniones temporales, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Departamento, a presentar oferta para suscribir con el ente territorial, contrato cuyo objeto es el indicado en el ordinal primero del presente aviso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 019 del 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de contratación vigente, y se permite invitar públicamente a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y su página WEB www.sanandres.gov.co a participar del proceso de Invitación Pública por Mínima Cuantía No. 017 de 2017, y convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, para que realicen control social al presente proceso de contratación teniendo en cuenta las siguientes condiciones..

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

COMPRA Y VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y HERRAMIENTAS PARA LLEVAR A CABO LA MISIÓN DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO TÉCNICO.

1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- ✚ Código UNSPSC 10171600 Clase : Abonos químicos y nutrientes para plantas
- ✚ Código UNSPSC 21101800 Clase : Aparatos dispersores o aspersores agricultura
- ✚ Código UNSPSC 27113201 Producto : Conjuntos generales de herramientas
- ✚ Código UNSPSC 10151500 Clase: Semillas y plántulas vegetales
- ✚ Código UNSPSC 10101500 Clase : Animales de granja
- ✚ Código UNSPSC 10111300 Clase: Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo.

1.2 ALCANCES DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las estipulaciones previstas en esta invitación y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir, para lo cual, empleara todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal y total desarrollo del objeto contractual.

Para el efecto, el contratista suministrara los bienes y servicios que cumplan las condiciones, especificaciones cantidades y calidades técnicas requeridas y en la oportunidad, cantidad y lugar indicado por la Secretaria de Agricultura y pesca Departamental

Atender de manera inmediata las quejas y reclamos que se presenten en el proceso de suministro del servicio a ofrecer.

Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras establecidas en las cláusulas correspondientes.

1.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor contrato estimado está determinado por diferentes variables como lo son el valor histórico de contratos de igual o similares características realizados en la actual y anteriores vigencias, y a diferentes proveedores además se solicitaron a establecimientos dedicados a esta actividad cotizaciones que hacen parte de este estudio, por lo que el presupuesto estimado para la presente invitación Pública es **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$46.798.900) M/CTE.**, que será tomado del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal de 2017, con cargo a la identificación presupuestal: **03 - 3 - 9 11 – 20** Concepto: **APOYO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS 2016-2020 EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1918 del 27 de Abril de 2017, expedidos por el Profesional Especializado Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento.

El oferente debe tener en cuenta al momento de determinar el precio de su oferta, que por disposición del Artículo 22 de la Ley 47 de 1993 y para cualquier efecto Jurídico, **el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está exento de pagar impuesto al valor agregado IVA.**

El contratista asumirá todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional y Departamental, los cuales deberán ser **analizados e incluidos en la propuesta.**

ES DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES CONSULTAR Y ASUMIR LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES DE LEY.

NOTA: Los precios ofrecidos de los productos ofertados no tendrán reajuste alguno durante la vigencia del contrato, razón por la cual el proponente deberá prever cualquier incremento en sus costos que se pueda presentar durante la ejecución del contrato en esta vigencia.

1.4 DOCUMENTOS JURIDICOS MINIMOS HABILITANTES

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada se debe contar con mínimo una empresa o persona natural de reconocida idoneidad y experiencia en la distribución de insumos agropecuarios.

Para el efecto se requerirá a los proponentes la siguiente documentación y/o información

- ✚ Carta de presentación de la propuesta – **ANEXO No.1.**- En caso de ser persona jurídica, quien suscriba la carta deberá ser el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo a las facultades otorgadas por el certificado de existencia y representación. La carta deberá ser original no se aceptaran carta de presentación fotocopiada o escaneada.
- ✚ Las personas jurídicas deberán allegar fotocopia de la cedula del representante legal y adjuntar el **original del Certificado de Existencia y Representación Legal, y Certificado de matrícula Mercantil de la persona jurídica** expedidos por la Cámara de Comercio respectiva. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas los cuales deberán estar vigente a la fecha del cierre. El objeto o actividad social de la persona jurídica proponente deberá tener relación con la actividad a contratar. La no presentación del documento dará lugar al rechazo de la propuesta.
- ✚ Las personas naturales deberán allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía y adjuntar, de ser procedente, el **Certificado de Matrícula en el Registro Mercantil** y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas y el cual deberá estar **vigente** a la fecha del cierre. La actividad comercial de la persona natural proponente deberá tener relación con la actividad a contratar La no presentación del documento dará lugar al rechazo de la propuesta.
- ✚ Copia del RUT. Actualizado
- ✚ Copia del Certificado Judicial vigente del representante legal expedido por la Policía Nacional.
- ✚ Certificado de Responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y/o jurídica y del Representante legal.
- ✚ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.
- ✚ Tener definida situación militar del representante legal si es varón menor de 50 años.
- ✚ Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad: lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. Para efecto, deberán tener en cuenta:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. Declaración juramentada de la cantidad de empleados que devenguen más de 10 SMMLV, indicando si está o no obligado al pago de parafiscales; en caso de estar obligado al pago de dichos aportes, el proponente deberá allegar constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras donde conste que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social. En caso de estar obligado al impuesto CREE, deberá anexar detalles del último pago.

LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO siguen obligadas en todo al pago de aportes parafiscales, por esto, deberán presentar siempre además de la declaración juramentada según la cual se encuentra a paz y salvo con estos pagos, la constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras que soporte lo afirmado por el proponente

1.5 EXPERIENCIA

El proponente (persona natural o jurídica) deberá anexar hasta Dos (2) certificaciones de contratos ejecutados que estén relacionadas directamente con el objeto de la invitación pública, con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes sea igual o superior al presupuesto oficial.

✚ Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato o certificaciones expedidas en papel membretado y firmado por el funcionario competente de la entidad pública o privada que la expide, en la que se incluya como mínimo lo estipulado en el Anexo 2

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deben cumplir dicha experiencia.

NOTA: Para el caso de las certificaciones expedidas por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, éstas deberán acompañarse de los copia de los contratos o factura cambiaria.

1.6 CONDICIONES TECNICAS:

El proponente deberá presentar en su oferta técnica la ficha técnica de los servicios objeto del proceso

Las establecidas en los numerales 4.2.3 de los estudios, documentos previos y análisis del sector de la presente Invitación.

1.7 CRONOGRAMA:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del Estudio Previo e Invitación Pública | 06 de Junio 2017 a las 4:30 pm. | Secretaría de Agricultura y pesca Departamental en www.contratos.gov.co y www.sanandres.gov.co |
| Termino para presentar ofertas | Del 06 al 08 de junio a las 9:00 a.m. del 2017. | Secretaría de Agricultura y pesca Departamental Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, Segundo piso. |
| Cierre, Apertura y verificación de propuestas | Hasta las 10:00 a.m. del día 08 de junio de 2017 | Secretaría de Agricultura y pesca Departamental Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, segundo piso. |
| Evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio. | El día 09 de Junio de 2017 3:00pm | Secretaría de Agricultura y pesca Departamental Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, segundo piso |
| Plazo para subsanar | Hasta las 6:00 P.M del 09 de junio de 2017 | Secretaría de Agricultura y pesca Departamental en www.contratos.gov.co y www.sanandres.gov.co |
| Publicación de la verificación de requisitos habilitantes y traslado de las evaluaciones al proponente. | 13 de junio de 2017 a las 9:30 am | Secretaría de Agricultura y pesca Departamental Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, segundo piso, www.contratos.gov.co y www.sanandres.gov.co |
| Observaciones a la evaluación | Hasta las 9:30 A.M. del 13 de junio de 2017. | Secretaría de Agricultura y pesca Departamental Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, segundo piso. Agricultura y pesca@gobersai.gov.co |
| Respuestas a las observaciones del informe de evaluación | 16 de junio de 2017 | Secretaría de Agricultura y pesca Departamental Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, segundo piso www.contratos.gov.co y www.sanandres.gov.co |

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta | 16 de junio de 2017. | Secretaría de Agricultura y pesca Departamental Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, segundo piso www.contratos.gov.co y www.sanandres.gov.co |
| Registro presupuestal | 20 de junio de 2017 | Oficina de presupuesto Secretaria de Hacienda Departamental Avenida Francisco Newball Edificio Coral Palace, primer piso |
| Constitución de Garantía | 20 de junio de 2017 | Contratista |
| Aprobación Garantía | 22 de junio de 2017 | Oficina de Jurídica Departamental Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, segundo piso www.contratos.gov.co y www.sanandres.gov.co |
| Fecha Inicio | 23 de junio de 2017 | Secretaría de Agricultura y pesca Departamental Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, segundo piso www.contratos.gov.co y www.sanandres.gov.co |
| Recibo del servicio | Hasta el 16 de Agosto de 2017 | Secretaría de Agricultura y pesca Departamental Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, segundo piso www.contratos.gov.co y www.sanandres.gov.co |
| Liquidación | 15 de diciembre 2017 | Secretaría de Agricultura y pesca Departamental Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, segundo piso www.contratos.gov.co y www.sanandres.gov.co |

Las etapas aquí previstas se modificarán mediante adendas, las cuales se expedirán con un día de anticipación al cierre del proceso, La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas: No se expedirán adendas dentro de un plazo menor a las doce horas previas al cierre, excepto en los casos en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre del proceso. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

1.8 PLAZO DE EJECUCION Y DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la firma del acta de inicio una vez el contrato haya quedado completamente formalizado y legalizado por las partes.

1.9 CONDICIONES DE PAGO:

El valor del Contrato será cancelado de la siguiente manera: 100% contra entrega previo recibo a satisfacción final del objeto contratado por parte de la Secretaria de Agricultura y Pesca.

La Gobernación departamental del Archipiélago, efectuara al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Para el pago, el contratista debe radicar la factura y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con los señalado en al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia. En todo caso los pagos estarán sometidos a la disponibilidad establecida en el PAC.

1.10 FUNDAMENTOS LEGALES:

El marco legal de la invitación y del contrato que se derive su selección está conformado por la constitución política, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

1.11 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA

a) Causales de rechazo.

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en las leyes y normas que regulan la contratación estatal y dentro de la presente convocatoria, el Departamento rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- ✚ Presentación extemporánea de la propuesta.
- ✚ Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
- ✚ Cuando la propuesta económica **supere** el presupuesto oficial o supere el valor tope unitario establecido.
- ✚ Cuando la propuesta no cumpla con el objeto del presente proceso de invitación pública o cumpla con las condiciones técnicas establecidas en los requisitos del numeral 4.1.3 de los estudios previos y análisis del sector.
- ✚ Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres distintos.
- ✚ No presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta se rechace.
- ✚ Cuando la propuesta contenga documentos esenciales, presentados en forma deficiente, no susceptibles de ser subsanados.
- ✚ Cuando el oferente dentro del término señalado de la presente invitación pública, o cuando le es solicitado por la Entidad no subsane los documentos requeridos oportunamente.
- ✚ Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente.
- ✚ Cuando no presenten, no diligencien u omitan un ítem en la oferta Técnica y económica Anexo 3.
- ✚ Cuando El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente no tiene relación con la actividad a contratar.

b) Declaratoria de desierto del proceso.

Antes de la selección del contratista, además de las causales expresamente contempladas en la ley de contratación estatal y dentro de la presente invitación, el Departamento declarará desierto el presente proceso de contratación por cualquiera de las siguientes causales:

1. No se presente oferta alguna
2. Ninguna de las propuestas se ajusta a los requisitos exigidos en la presente invitación
3. Se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la ley.
4. Se hubiere violado la reserva de las mismas de manera ostensible y antes del cierre del proceso de selección.


La entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP. Si hubiera proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

1.12 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta deberá presentarse **POR ESCRITO Y EN MEDIO MAGNÉTICO EN CD**; antes de dar inicio a la diligencia de cierre (**que se realizará en la fecha y hora señalada en el numeral 1.7 de la Invitación**), se tendrá en cuenta la hora legal de la Gobernación del Departamental, la cual está dispuesta en la página Web de la entidad. **www.sanandres.gov.co**.

En acto público que se realizará en la oficina de la Secretaría de Agricultura y Pesca del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicada en Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE, segundo piso se procederá al cierre del proceso y la apertura del **Sobre** sellado, debidamente identificado con los datos de la presente convocatoria pública y el nombre, la dirección y el teléfono del oferente. De dicha diligencia se levantará acta en la cual se relacionarán:

- ✚ Nombre y/o razón social de los proponentes.
- ✚ Número de folios que componen cada una de las propuestas.
- ✚ Valor de la Oferta.

 Vigencia de la Oferta.

En todo caso se dejará constancia del retiro de las propuestas y cualquier otro aspecto que La Entidad considere apropiado, así como de las propuestas que hubieren llegado después de la fecha y hora de cierre del proceso, las que serán devueltas en el acto, sin abrir, consideradas como no presentadas y rechazadas de plano.

Esta acta será suscrita por los funcionarios designados para el efecto y los proponentes o sus delegados que se encuentren presentes.

LAS PROPUESTAS DEBEN SER RADICADAS EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, AVENIDA FRANCISCO NEWBALL No 6-30, EDIFICIO CORAL PALACE SEGUNDO PISO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN EL NUMERAL 1.7 DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

No se aceptarán propuestas presentadas en otro lugar distinto al señalado o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso. En la Secretaría de Agricultura y pesca, habrá atención privilegiada para las personas que comparezcan a radicar propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, **sin inclusión del IVA en virtud de las normas especiales que sobre el particular rigen en el Departamento Archipiélago.**

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, por tal motivo **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en ningún caso será responsable de los mismos.

No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas en las cuales se modifiquen las condiciones del futuro contrato ni las contenidas en el pliego. No se aceptaran propuestas con firmas del proponente o el representante legal fotocopiadas o escaneadas.

CAPITULO II

2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y REGLA DE ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral **4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015**, solamente se verifican los requisitos mínimos habilitantes únicamente al **oferente con el Menor precio**. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso..

2.1. CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate en el menor precio la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015)

2.2. La Secretaria de Agricultura y Pesca, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso..

2.3. ADJUDICACIÓN COMO UNICO OFERENTE:

La entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2.2..1.1.2.2.6 del Decreto 1082 del 2015).

2.4. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adjudicará o declarará desierta este proceso de contratación en la fecha y hora establecida en el cronograma de la invitación. El oferente adjudicatario quedara informado mediante comunicación motivada, el cual será publicado en la página Web de la entidad: www.sanandres.gov.co

Nota: Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se dejara constancia y se procederá a invitar nuevamente.

CAPITULO III OTRAS CONDICIONES DE LA INVITACION

3.1 GARANTIAS

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 17 de 2015 la entidad estatal será libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. En el presente caso, dada la naturaleza misma del objeto y aunque no se hará entrega de anticipo la entidad requerirá para el presente proceso la constitución de Garantía Única de cumplimiento que ampara el siguiente riesgo:

A) De cumplimiento: de las obligaciones derivadas de este contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. La que se entenderá vigente por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

B) Calidad del bien: La garantía de buena calidad del bien debe ser equivalente al 50% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

3.2 JURAMENTO Y CESIÓN

Por el solo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades en el derecho vigente, en especial en los artículos 8,9,y 10 de la ley 80 de 1993. El contratista no podrá ceder este contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita del Departamento, Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993.

3.3 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:

3.3.1. MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato se obliga el CONTRATISTA, a el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

3.3.2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que EL CONTRATANTE adeude a EL CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

3.4 CADUCIDAD

El Departamento podrá declarar la caducidad administrativa del contrato de compra y venta de bienes por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante Resolución debidamente motivada, dispondrá de liquidación y se impondrán las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

3.5 INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

3.6 PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuara el registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 artículo 85 del decreto 1510 de 2013. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única.

La presente Comunicación se publicará en la página web de la entidad y el SECOP y el proponente favorecido contara con dos (2) día hábiles a la publicación para legalizar la respectiva Comunicación de Aceptación de la Propuesta.

Si el adjudicatario no legaliza la respectiva Comunicación de Aceptación dentro del término establecido, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, proceder de conformidad con la ley.

3.7 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato la ejercerá la secretaría de Agricultura y Pesca del Departamento de conformidad con el **decreto 1082 del 2015 y la Ley 1474 de 2011**, quien para el efecto tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
- b) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
- c) Comprobar que el servicio prestado por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas.
- d) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social. Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.

3.8 DOMICILIO

Para todos los efectos como domicilio para la ejecución del contrato será la Isla de San Andrés. Dado en San Andrés Islas, a los quince (24) días de Abril de 2017

ROY ROBINSON MC'LAUGHLIN
Secretario de Agricultura y Pesca Departamental
(ORIGINAL FIRMADO)

ANEXOS:

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN

ANEXO 2: CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

ANEXO 3: OFERTA ECONOMICA

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

San Andrés Isla _____ de 2017

Señores

SECRETARIA DE AGRIAGRICULTURA Y PESCA.

Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

REFERENCIA: Presentación Propuesta – Invitación Publica No. 017 de 2017

El suscrito _____, en nombre de _____ de acuerdo con los pliegos de condiciones de la referencia, hago presentación de los siguientes documentos habilitantes, para participar en el proceso precontractual No. 017, y en caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a suscribirlo y perfeccionarlo oportunamente, esto es, en los términos señalados por la Administración y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los pliegos de condiciones. Declaro así mismo:

Que he tomado nota cuidadosa de las condiciones y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.

Que nos comprometemos a proveer a la Entidad, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación Publica y sus estudios previos, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y servicios que se entregarán a la Entidad, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los estudios previos y de la invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse

Que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen los términos de referencia.

Plazo de la Oferta: _____

Valor de la Oferta: _____

Plazo de Ejecución Propuesto: _____

Nombre completo del proponente _____

Nombre del representante legal (si se trata de persona jurídica o unión temporal)

Dirección _____

Teléfono comercial y fax del proponente _____

(Nombre, firma y Cargo del funcionario autorizado para firmar)

C.C. No. _____ De _____

NIT No. _____

ANEXO 2

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA EXPECIFICA

- Nombre o razón social de la entidad contratante y Nit. de quien expide la certificación.
- Nombre o razón social del contratista quien solicita la certificación
- Ciudad, dirección y teléfono del contratista
- Número del contrato y objeto
- Plazo de Ejecución.
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha terminación
- Calidad del servicio excelente_____ buena_____
- Fecha expedición de certificación
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación
- Teléfono de quien expide la certificación

ANEXO 3

OFERTA ECONOMICA

| No. | Producto | Descripción | Medida | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|-----|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|----------------|-------------|
| 1 | Abono foliar | Fertilizante complejo NPK para aplicación foliar Concentrado Soluble (SL). Nitrógeno Total (N) 200 g/L, Nitrógeno Ureico (N) 200 g/L, Fósforo Asimilable (P2O5) 100 g/L, Potasio Soluble en agua (K2O) 50 g/L, Magnesio (MgO) 10 g/L, Azufre Total (S) 14 g/L, Boro (B) 1.5 g/L, Cobre (Cu) 2.5 g/L, Hierro (Fe) 1.0 g/L, Manganeso (Mn) 1.0 g/L, Molibdeno (Mo) 0.03 g/L, Zinc (Zn) 5.0 g/L, Fitohormona (A.N.A) 0.5 g/L, Densidad 1.28 g/mL | LITROS | 40 | | |
| 2 | Insecticida Orgánico | Insecticida orgánico a base de sales de potasio de ácidos grasos, que controla estados inmaduros y adultos de insectos plaga con hábito chupador y chupador-raspador. | LITROS | 10 | | |
| 3 | Bandejas germinadoras de 50 alveolos. | Bandeja plástica negra para germinación de semillas de hortalizas de 50 alveolos. | UNIDAD | 30 | | |
| 4 | Cascarilla de arroz | Cascarilla de arroz limpia empacada en bulto de 50 kg. | BULTOS | 10 | | |
| 5 | Tierra abonada | Tierra abonada empacada en bulto de 25 kg. | BULTOS | 20 | | |
| 6 | Gel Hidroretenedor | Retenedor de agua y nutrientes del 95 al 99%. | kg | 25 | | |
| 7 | Guadañadora | Cuatro tiempo a gasolina | Unidad | 2 | | |
| 8 | Guante de carnaza | Guante tipo Mustang confeccionado en carnaza y mezcilla en dorso, con refuerzo en palma, pulgar e índice, con puño de seguridad. Excelente resistencia a la abrasión y corte. Cómodo, ergonómico y maniobrable. Permite la transpiración de la mano. Su puño de seguridad permite un retiro rápido. | PARES | 30 | | |
| 9 | Kit de jardinería | Juego de herramientas plástica para jardinería. Fabricado en fibra de vidrio y nylon, incluye: Pala ancha, pala angosta, deshierbarador, rastrillo y rastrillo cultivador | UNIDAD | 30 | | |
| 10 | Lima para machete | Lima triangular pareja 6" con mango | Unidad | 36 | | |
| 11 | Lima para serrucho | Lima triangular para serrucho de 7/32" (5.5 mm) de diametro y 5" de largo (120 mm), en acero de alto carbono, templado y endurecido para afilar serrucho, dientes y dureza uniforme de calidad profesional. | UNIDAD | 4 | | |
| 12 | Machete en acero con funda | Machete en acero de 24" con funda | UNIDAD | 15 | | |
| 13 | Microorganismos Eficiente | Microorganismos benéficos constituidos por bacterias ácido lácticas, bacterias foto tróficas y levadura | LITROS | 20 | | |
| 14 | Pata de cabra | 18" de acero al alto carbono para mayor fuerza de palanca. Los extremos de una y de cincel pulidos, largo de 18". | UNIDAD | 4 | | |
| 15 | Semilla ahuyama | Variiedad del valle. Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 20 | | |
| 16 | Semilla albahaca | Variiedad Italiana. Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 10 | | |
| 17 | Semilla Apio | Variiedad Tall Utha. Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 20 | | |
| 18 | Semilla Berenjena | Variiedad Long purple. Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 20 | | |
| 19 | Semilla cebolla cabezona | Variiedad Texas Grano. Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 20 | | |
| 20 | Semilla cebolla larga | Variiedad Tokio long white. Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 20 | | |
| 21 | Semilla cilantro común | Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 20 | | |
| 22 | Semilla espinaca | Variiedad Viroflay. Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 20 | | |
| 23 | Semilla Habichuela larga | Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 20 | | |
| 24 | Semilla hierbabuena | Variiedad común. Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 40 | | |
| 25 | Semilla Lechuga | Variiedad black simpsons. Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 20 | | |
| 26 | Semilla maracuyá | Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 20 | | |
| 27 | Semilla melón | Variiedad Jales jumbo. Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 200 | | |
| 28 | Semilla Mostaza China | Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 20 | | |
| 29 | Semilla papaya | Variiedad Maradol o Melona Cartagena. Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 20 | | |
| 30 | Semilla pepino | Variiedad poinsette. Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 20 | | |
| 31 | Semilla Perejil Liso | Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 20 | | |
| 32 | Semilla Pimentón | Variiedad Caliornia wonder. Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 20 | | |
| 33 | Semilla rábano rojo | Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 20 | | |
| 34 | Semilla sandia | Variiedad Charleston grey. Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 200 | | |
| 35 | Semilla Tomate | Variiedad Chonto Santa Cruz. Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 20 | | |
| 36 | Semilla Tomate | Variiedad Mano de tigre. Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 20 | | |
| 37 | Semilla Zanahoria | Variiedad Baby. Semilla de alto porcentaje de germinación (85 a 99%) y pureza (95 a 99%) con certificado de ICA. | SOBRE | 20 | | |

| | | | | | | |
|----|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|--|------|
| 38 | Tijeras Podadoras | Hoja de paso tradicional para cortes precisos en hojas, tallos frescos, húmedos y verdes. Cortes de precisión. Mango en fibra de vidrio y nylon. Seguro de fácil operación con cualquiera de las dos manos. | UNIDAD | 4 | | |
| 39 | Turba para germinación | Sustrato de cultivo para siembra y germinación. Bulto de 50 kg . | BULTOS | 6 | | |
| 40 | Jabón potásico-insecticida natural | Tratamiento ecológico a base de Jabón potásico al 40%, fabricado mediante saponificación con aceites vegetales, apto para todo tipo de frutales, cítricos, hortícolas, plantas ornamentales, tanto en invernadero como al aire libre en agricultura ecológico o convencional. | LITROS | 6 | | |
| 41 | Humus líquido | Extracto acuoso de humus de lombriz roja | LITROS | 6 | | |
| 42 | Tela verde en polipropileno | Tela verde en polipropileno 2 metros de ancho. | ROLLO | 2 | | |
| 43 | Bomba fumigadora manual de presión retenida de 2 litros | Fumigadora manual de 2 litros con boquilla ajustable en forma de cono. | UNIDAD | 12 | | |
| 44 | Porcino | sobre x 5 gramos | SOBRES | 500 | | |
| 45 | Duplocilina L.A. | x 100 ml. | | 6 | | |
| 46 | Vitamult | x litro | | 2 | | |
| 47 | Finadine | x 50 ml | | 2 | | |
| 48 | Ivermectina inyectable | x 50 ml | | 1 | | |
| 49 | Oxitetraciclina 100 L.a. | X 50 ml | | 3 | | |
| 50 | Hemavet B12 NF | x 4 litros | | 2 | | |
| 51 | Hierro Dextran | x 50 ml | | 1 | | |
| 52 | Amitraz 12.5% | x100 ml | | 3 | | |
| 53 | Albendazoo suspension | x 500 ml | | 5 | | |
| 54 | Enrofloxacina 10% oral | x litro | | 3 | | |
| 55 | Vermigan polvo (pollos y cerdos) | x 100 G | | 1 | | |
| 56 | Clohexidina | 1 litro | | 2 | | |
| 57 | Alcohol | por galón | | 1 | | |
| 58 | Guantes quirurgicos | SML | | 1 | | |
| 59 | Esparadrapo | taco x 5 | | 12 | | |
| 60 | Yodo | x galón | | 1 | | |
| 61 | Oxitocina | x 10 ml | | 1 | | |
| 62 | Febenda-zoo | 25 x 10 ml | | 3 | | |
| 63 | Electro-zoo A | | | 12 | | |
| 64 | Electro-zoo B | | | 12 | | |
| 65 | Solución salina de 500 | | | 30 | | |
| | TOTAL | | | | | \$ - |

(Nombre, firma y Cargo del funcionario autorizado para firmar)

C.C. No. _____ De _____

NIT No. _____